gob.mx

Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado DEPCBE

Nombre y descripción

Obtener el Registro como Consultor en Materia de Protección Civil.

Se otorgar el registro anual de consultor en materia de Protección Civil, a fin de realizar acciones de asesoría o consultoría (en la elaboración de programas internos) en el sector público, privado y social.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SSPC/DGPCYBE/005

Plazo de respuesta:

30 día hábiles

Fundamento jurídico

- Artículo 31 fracción VI, de la Ley de Ingresos vigente para el Estado de Nayarit.
- Artículo 11 de la Ley General de Protección Civil.
- Artículo 53 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.
- Ley de ingresos para el Estado de Nayarit vigente. Art. 62 Aportación a la cruz roja mexicana, delegación Nayarit.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se desee dar asesoría y realizar la elaboración de o los programas internos específicos de Protección Civil, para los sectores: público, privado y social.

Pasos a seguir

- Ingresar oficio donde solicite la obtención de registro de consultor en materia de Protección Civil.
- Solicitar el formato de pago de derechos (orden de pago), se emite en la Dirección de Protección Civil.
- Realizar el pago correspondiente en las oficinas de recaudación de renta ubicadas en Palacio de Gobierno del Estado mediante transferencia bancaria.
- En caso de ser transferencia bancaria enviar copia digital del pago al correo o número de teléfono que se proporcionará por la Dirección.
- Presentar el recibo oficial de pago en la Dirección General de Protección Ciudadana y Bomberos del Estado, solo si fue realizado en recaudación.





Requisitos

Oficio con escrito libre dirigido al Director General de Protección Ciudadana y Bomberos del Estado, adjuntando:

- Oficio de petición y definición de servicios que presta dirigido al Director General de Protección Ciudadana y Bomberos del Estado.
- Currículo Vitae actualizado.
- Copia Certificada ante Notario Público como técnico en gestión integral de riesgos, emitido por la Escuela Nacional de Protección
 Civil, Título Profesional como TSU, y/o Licenciatura en protección Civil.
- Constancias de actualización en la materia y áreas de desempeño de interés, emitidas por centros educativos de nivel superior y con una vigencia no mayor a 1 año.
- comprobantes probatorios de conocimiento en metodologías de análisis de riesgos aplicables a los programas específicos de protección civil
- Formato de Carta de Corresponsabilidad en relación con los programas Internos de Protección Civil.
- Copia simple de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como la copia de su cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia Certificada ante Notario Público de la Identificación Oficial.
- Copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el registro público y cuyo objetivo social deberá estar vinculado a la Protección Civil (Persona Moral).
- Copia simple del instrumento notarial que acredite la personalidad del promoverte para el caso de que la misma no conste en el documento a que se refiere en el punto anterior.
- Relación del personal responsable de los servicios de asesoría de esta materia o responsable de los estudios de vulnerabilidad,
 Programa Interno de Protección Civil y Planes de Emergencia.
- Copia simple de su Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Recibo oficial de pago.
- La vigencia del registro será de un año, dentro del periodo 1 de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal vigente.
- el número que se otorgue de registro, se emitirá conforme se presente la orden de pago, dejando sin efecto el número de registro anterior.

Formas de presentación

Escrito libre

¿ Q u	uién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
•	Representante legal Interesado	Registro anual de consultor en materia de protección civil.

Tipo de persona

Ambos





Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año fiscal de acuerdo a la Ley de Ingresos Vigente para el Estado.

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 9563.33 --- Máximo: \$ 9563.33

Descripción: El Costo Es Por Cada Registro Como Consultor En Materia De Protección Civil. "No Incluye Comisiones Bancarias".

Lugares de Pago: Recaudación y Transferencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Revisar la información presentada Dirección General de Protección Ciudadana y Bomberos del Estado. Si hay alguna inconsistencia o si es insuficiente la información se contacta al solicitante. Se aprueba para expedición de registro como asesor o consultor.

¿Dónde realizar el trámite?		
Oficina	Dirección	
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado	Tepic, Colonia: Ciudad del Valle, Calle: Avenida Insurgentes, CP: 63157	
Canales de atención		
Presencial		
Teléfonos		
311 133 0369		

Funcionario			
Nombre	Cargo	Correo	
Mtra. Josefina Torres Gutiérrez	Subsecretaria	subsecretaria.ppvi.sspc@nayarit.gob.mx	

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.



